

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de enero de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que venció el término a la parte demandante para que presentará subsanación de demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO (29) VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Vista la nota del informe secretarial que antecede, se RECHAZA la presente demanda y se ordena DEVOLVER el libelo demandatorio junto con sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las desanotaciones del caso.

Por Secretaría ARCHIVESE la actuación del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 10 de febrero de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° **21**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria